

Afectaciones psicológicas derivadas de la violencia de género y desafíos jurídicos para la protección integral de las víctimas

Psychological consequences of gender-based violence and legal challenges to the comprehensive protection of victims

Edison Germánico Ruiz Moreta*
Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Ambato - Ecuador
eruiz@pucesa.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0008-2815-899X>

Andrea Anabel Vicuña Pardo
Universidad Regional Autónoma de Los Andes
Ambato - Ecuador
cj.andreavp78@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0005-4181-5251>

Ana Patricia Arcos Bombón
Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte
Ambato - Ecuador
parcos@eeasa.com.ec
<https://orcid.org/0009-0001-5884-181X>

Richard Wladimir Ruiz Viera
Profesional Independiente
Ambato - Ecuador
ruizviera@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0005-5370-6335>

*Correspondencia:
eruiz@pucesa.edu.ec

Cómo citar este artículo:
Ruiz, E., Vicuña, A., Arcos, A., & Ruiz, R. (2026). Afectaciones psicológicas derivadas de la violencia de género y desafíos jurídicos para la protección integral de las víctimas. *Perspectivas Sociales y Administrativas*, 4(2), 229-240. <https://doi.org/10.61347/psa.v4i2.183>

Recibido: 16 de julio de 2026
Aceptado: 19 de agosto de 2026
Publicado: 28 de agosto de 2026

Copyright: Derechos de autor 2026 Edison Germánico Ruiz Moreta, Andrea Anabel Vicuña Pardo, Ana Patricia Arcos Bombón, Richard Wladimir Ruiz Viera.



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NonComercial 4.0.

Resumen: La violencia de género constituye una problemática multidimensional que afecta la salud mental, la integridad personal y los derechos fundamentales de las víctimas. La exposición a situaciones de violencia puede generar consecuencias emocionales, cognitivas y conductuales como ansiedad, depresión, estrés postraumático, miedo, baja autoestima y dependencia emocional, mientras que los sistemas jurídicos enfrentan desafíos para garantizar una protección integral efectiva. El objetivo de la presente investigación fue analizar las afectaciones psicológicas derivadas de la violencia de género y los desafíos jurídicos asociados a la protección integral de las víctimas mediante una revisión bibliográfica con enfoque interdisciplinario entre Psicología y Derecho. La metodología se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con diseño documental y alcance descriptivo, a partir del análisis de artículos científicos, revisiones sistemáticas y documentos académicos obtenidos de bases de datos como Scopus, SciELO, PubMed y Google Scholar. Los resultados evidenciaron que las principales afectaciones psicológicas se relacionan con alteraciones emocionales, deterioro de la autoestima, dificultades en las relaciones interpersonales y limitaciones para recuperar la autonomía personal. Desde la dimensión jurídica, se identificó que, aunque existen avances normativos mediante instrumentos internacionales y legislación nacional, persisten dificultades relacionadas con la aplicación efectiva de las normas, acceso a la justicia, coordinación institucional y seguimiento de medidas de protección. Se concluye que la protección integral requiere una respuesta interdisciplinaria que articule mecanismos jurídicos, atención psicológica y acciones de reparación orientadas a garantizar la seguridad, dignidad y recuperación integral de las víctimas.

Palabras clave: Afectaciones psicológicas, derechos humanos, desafíos jurídicos, protección integral, violencia de género.

Abstract: Gender-based violence constitutes a multidimensional problem that affects the mental health, personal integrity, and fundamental rights of victims. Exposure to situations of violence can generate emotional, cognitive, and behavioral consequences such as anxiety, depression, post-traumatic stress disorder, fear, low self-esteem, and emotional dependency, while legal systems face challenges in ensuring effective comprehensive protection. The objective of this research was to analyze the psychological consequences derived from gender-based violence and the legal challenges associated with the comprehensive protection of victims through a bibliographic review with an interdisciplinary approach between Psychology and Law. The methodology was developed under a qualitative approach, with a documentary design and descriptive scope, based on the analysis of scientific articles, systematic reviews, and academic documents obtained from databases such as Scopus, SciELO, PubMed, and Google Scholar. The results showed that the main psychological consequences are related to emotional disturbances, decreased self-esteem, difficulties in interpersonal relationships, and limitations in recovering personal autonomy. From the legal perspective, it was identified that, although progress has been made through international instruments and national legislation, difficulties persist regarding the effective application of regulations, access to justice, institutional coordination, and monitoring of protection measures. It is concluded that comprehensive protection requires an interdisciplinary response that integrates legal mechanisms, psychological care, and reparation actions aimed at guaranteeing the safety, dignity, and integral recovery of victims.

Keywords: Comprehensive protection, gender-based violence, human rights, legal challenges, psychological consequences.

1. Introducción

En los contextos sociales y jurídicos contemporáneos, la violencia de género constituye una problemática multidimensional que afecta la integridad física, emocional y social de las víctimas. Dentro de sus principales consecuencias destacan las afectaciones psicológicas derivadas de la exposición continua a situaciones de violencia, las cuales pueden manifestarse mediante ansiedad, depresión, miedo, estrés postraumático, baja autoestima y dificultades para recuperar la autonomía personal. Estas alteraciones requieren un abordaje integral, debido a que su atención no depende únicamente de intervenciones psicológicas, sino también de mecanismos jurídicos efectivos que garanticen protección, reparación y acceso oportuno a la justicia (Ramírez-Cruz et al., 2022; Cruz-López et al., 2024).

Las afectaciones psicológicas asociadas a la violencia de género comprenden alteraciones emocionales, cognitivas y conductuales ocasionadas por experiencias traumáticas que afectan el bienestar psicológico y la calidad de vida de las víctimas. Estas consecuencias pueden incluir síntomas depresivos, ansiedad, sentimientos de culpa, desesperanza, estrés postraumático e ideación suicida, especialmente cuando la violencia se mantiene durante períodos prolongados o ocurre dentro de relaciones de dependencia emocional y afectiva (Prince, 2022; Pérez et al., 2026). Por ello, su análisis requiere considerar tanto los factores individuales como los contextos sociales y familiares donde se desarrolla la violencia.

La violencia de género representa una manifestación de desigualdad estructural basada en relaciones asimétricas de poder que generan diversas formas de afectación contra las víctimas, incluyendo violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Sus consecuencias trascienden el daño individual, debido a que afectan la salud mental, la dinámica familiar y el ejercicio pleno de derechos fundamentales. En este sentido, la violencia de género requiere respuestas interdisciplinarias que articulen los aportes de la Psicología, el Derecho y las ciencias sociales para garantizar procesos efectivos de prevención y protección (Porter & López-Angulo, 2022; Torres, 2024; Moreno-Polo et al., 2025).

Desde la perspectiva jurídica, los desafíos para la protección integral de las víctimas se relacionan con las limitaciones existentes en la aplicación normativa, la coordinación institucional y la respuesta efectiva del sistema de justicia. Aunque Ecuador cuenta con instrumentos jurídicos orientados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, como la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, persisten dificultades vinculadas con la implementación de medidas de protección, acceso oportuno a la justicia y prevención de la revictimización (CRE, 2008; COIP, 2014; Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018).

Diversos estudios han examinado las consecuencias psicológicas y los desafíos jurídicos derivados de la violencia de género. Hernández-Flórez et al. (2024) analizaron esta problemática desde un enfoque interdisciplinario basado en derechos humanos, identificando que la violencia afecta la integridad personal, la igualdad y el derecho a una vida libre de violencia. Los autores destacan que las víctimas pueden experimentar alteraciones psicológicas significativas, entre ellas ansiedad, depresión, estrés postraumático y dificultades para romper los ciclos de violencia.

En el contexto ecuatoriano, Tapia et al. (2025) analizaron los avances y limitaciones en la protección de las víctimas desde una perspectiva jurídica y de derechos humanos. Sus resultados evidenciaron que, pese a la existencia de mecanismos normativos, continúan presentes barreras relacionadas con el

desconocimiento de derechos, temor a denunciar, dependencia económica y limitaciones institucionales. Estos factores reducen la efectividad de las medidas de protección y dificultan la garantía de una atención integral.

De manera complementaria, Mejía (2025) identificó que los sistemas jurídicos latinoamericanos presentan avances en materia de sanción y protección frente a la violencia de género; sin embargo, persisten desafíos relacionados con la aplicación efectiva de las normas y la articulación de políticas públicas integrales. En esta misma línea, Bayas y Medina (2025) y Calva-Guaman y Villacrés-López (2025) señalan que la existencia de un marco normativo no garantiza por sí misma una protección efectiva, debido a que su impacto depende de la capacidad institucional para responder de manera oportuna a las necesidades de las víctimas.

Desde una perspectiva interdisciplinaria, Herrera et al. (2026) destacan que la protección integral requiere la articulación entre Psicología, Trabajo Social y Derecho, debido a que la atención de las víctimas implica evaluar el daño emocional, brindar acompañamiento psicológico y garantizar mecanismos jurídicos de protección y reparación. No obstante, los autores identifican que la fragmentación institucional y la limitada coordinación entre actores sociales constituyen obstáculos para una respuesta efectiva frente a la violencia de género.

Asimismo, investigaciones recientes han evidenciado que las consecuencias de la violencia de género pueden extenderse al entorno familiar, afectando especialmente a niños, niñas y adolescentes expuestos directa o indirectamente a estas situaciones. Flores et al. (2026) sostienen que la protección integral debe superar intervenciones aisladas y promover estrategias basadas en derechos humanos que consideren las necesidades psicológicas, sociales y jurídicas de todas las personas afectadas.

A partir de los antecedentes analizados, se identifica que la violencia de género constituye una problemática compleja en la que convergen consecuencias psicológicas profundas y desafíos jurídicos relacionados con la protección efectiva de las víctimas. Si bien existen avances normativos y estrategias de atención, permanecen dificultades vinculadas con la implementación de medidas de protección, la atención interdisciplinaria y la prevención de nuevas formas de vulneración. En consecuencia, resulta necesario fortalecer el análisis conjunto entre Psicología y Derecho para comprender las limitaciones actuales y promover respuestas integrales.

En función de esta problemática, la presente investigación tiene como objetivo analizar las afectaciones psicológicas derivadas de la violencia de género y los desafíos jurídicos asociados a la protección integral de las víctimas mediante una revisión bibliográfica, con la finalidad de identificar las principales consecuencias emocionales, los mecanismos legales existentes y las limitaciones institucionales que condicionan una respuesta efectiva. De esta manera, el estudio busca aportar elementos teóricos para fortalecer un abordaje interdisciplinario orientado a la prevención, atención, protección y reparación integral desde una perspectiva de derechos humanos.

2. Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con un diseño documental y alcance descriptivo, mediante el análisis e interpretación de literatura científica relacionada con las afectaciones psicológicas derivadas de la violencia de género y los desafíos jurídicos asociados a la protección integral de las víctimas. Para ello, se revisaron artículos científicos, revisiones sistemáticas y documentos académicos obtenidos de bases de datos especializadas como Scopus, SciELO, PubMed y Google Scholar, considerando estudios pertinentes al campo de la Psicología y el Derecho.

La selección y organización de la información recopilada se efectuó mediante una matriz de análisis documental que incorporó datos relacionados con autores, año de publicación, objetivo, metodología, población estudiada y principales hallazgos. Este procedimiento permitió sistematizar la evidencia científica disponible e identificar los principales aportes relacionados con las consecuencias psicológicas de la violencia de género y los mecanismos jurídicos orientados a la protección de las víctimas.

Posteriormente, se realizó un análisis comparativo de los estudios seleccionados con la finalidad de identificar coincidencias, diferencias y tendencias respecto a las manifestaciones psicológicas asociadas a la violencia de género, los factores de vulnerabilidad y las limitaciones presentes en los sistemas de protección jurídica. Este proceso permitió integrar los aportes provenientes de la Psicología y el Derecho desde una perspectiva interdisciplinaria.

Finalmente, la información analizada permitió establecer una interpretación crítica sobre la relación existente entre el daño psicológico generado por la violencia de género y la capacidad institucional para garantizar medidas de prevención, atención, protección y reparación integral. De esta manera, la metodología aplicada contribuyó a generar una comprensión amplia del fenómeno estudiado desde un enfoque basado en derechos humanos.

3. Desarrollo

Afectaciones psicológicas derivadas de la violencia de género

La evidencia científica ha demostrado que la violencia de género constituye una problemática multidimensional que afecta significativamente el bienestar psicológico, social y personal de las víctimas. Este fenómeno puede manifestarse mediante diversas formas de violencia, entre ellas psicológica, física, sexual, económica y simbólica, generando consecuencias emocionales y cognitivas que pueden mantenerse incluso después de finalizar la situación de violencia. Entre las principales afectaciones identificadas destacan la ansiedad, depresión, estrés postraumático, miedo persistente, deterioro de la autoestima y dificultades para la recuperación emocional (Ramírez-Cruz et al., 2022; Cruz-López et al., 2024; Pérez et al., 2026).

Las investigaciones recientes evidencian que el impacto psicológico de la violencia de género no depende únicamente del tipo de agresión experimentada, sino también de factores relacionados con la duración de la exposición, el contexto familiar, la vulnerabilidad social y la disponibilidad de redes de apoyo. En este sentido, las consecuencias psicológicas pueden afectar la autonomía, las relaciones interpersonales y la capacidad de las víctimas para reconstruir su proyecto de vida. La tabla 1 sintetiza los principales hallazgos de estudios recientes sobre las manifestaciones de violencia de género, las afectaciones psicológicas asociadas y sus repercusiones en los ámbitos personal, familiar y social.

Tabla 1
Afectaciones psicológicas derivadas de la violencia de género según estudios recientes

Autor	Tipo de violencia de género	Afectación psicológica principal	Consecuencias en la vida familiar, social y personal
Hernández-Flórez et al. (2024)	Violencia psicológica, física, sexual y económica asociada a relaciones de desigualdad y asimetría de poder.	Daño emocional, miedo, sufrimiento psicológico, vulnerabilidad emocional y afectación de la integridad personal.	Deterioro del bienestar integral, pérdida de seguridad personal, limitación del desarrollo individual y reproducción de condiciones de desigualdad.

Tourné et al. (2024)	Violencia ejercida por la pareja mediante agresiones psicológicas, físicas y otras formas de maltrato.	Ansiedad, estrés crónico, malestar psicológico y deterioro persistente de la salud mental.	Disminución de la calidad de vida, afectación del entorno familiar y repercusiones en la salud física, psicológica y social.
Mejía (2025)	Violencia física, psicológica y sexual analizada desde los sistemas de protección jurídica latinoamericanos.	Alteraciones emocionales asociadas al trauma, vulnerabilidad psicológica y exposición prolongada a situaciones violentas.	Restricción de la participación social, dificultades para acceder a mecanismos de protección y permanencia de condiciones de vulnerabilidad.
Tapia et al. (2025)	Violencia física, psicológica, sexual, económica y simbólica contra mujeres en Ecuador.	Miedo, dependencia emocional y económica, afectación emocional y permanencia en ciclos de violencia.	Abandono de denuncias, incremento de vulnerabilidad, dificultades de acceso a protección y continuidad de la violencia.
Pérez et al. (2026)	Violencia de género transfronteriza en contextos de conflicto armado y vulnerabilidad migratoria.	Trastorno de estrés postraumático (TEPT), síntomas depresivos, ansiedad, riesgo suicida y alteraciones cognitivas.	Cronicidad del trauma, dificultades de adaptación social, afectación familiar y necesidad de intervención interdisciplinaria.
Castillo- González y Terán-Andrade (2026)	Violencia en relaciones de pareja jóvenes (dating violence), principalmente psicológica, física y sexual.	Ansiedad, depresión, síntomas psicosomáticos y dificultades en el funcionamiento social.	Deterioro de la salud mental, afectación de relaciones interpersonales y disminución del bienestar personal en estudiantes universitarios.
Lanchimba et al. (2026)	Exposición a violencia física, sexual, psicológica y económica en relaciones familiares o de pareja.	Síntomas depresivos, estrés percibido, soledad y afectación emocional asociada a la violencia.	Mayor vulnerabilidad emocional, necesidad de apoyo psicológico y social, y dificultades en la adaptación personal.

Marco legal ecuatoriano e internacional para la protección integral de las víctimas

El reconocimiento de la violencia de género como una vulneración de los derechos humanos, y no como un asunto perteneciente exclusivamente al ámbito privado, ha sido consolidado mediante instrumentos internacionales orientados a garantizar la igualdad y la protección integral de las mujeres. En este contexto, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establece la obligación de los Estados de adoptar medidas legislativas, administrativas y políticas destinadas a eliminar prácticas discriminatorias y garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1979).

De manera complementaria, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y establece la responsabilidad estatal de actuar con debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y reparar las agresiones. Este instrumento promueve la implementación de mecanismos judiciales y administrativos eficaces que permitan brindar una respuesta oportuna frente a las situaciones de violencia (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1994).

En el ámbito nacional, la Constitución de la República del Ecuador establece el marco jurídico fundamental para la protección de las víctimas mediante principios de igualdad, no discriminación y garantía efectiva de derechos. El Art. 11 reconoce que los derechos constitucionales son de aplicación directa e inmediata, prohibiendo cualquier forma de discriminación basada en condiciones personales o sociales, incluido el género (Constitución de la República del Ecuador [CRE], 2008).

Asimismo, el Art. 35 de la Constitución reconoce como grupos de atención prioritaria a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, incluyendo aquellas afectadas por violencia. Por otra parte, el Art. 66 numeral 3 garantiza el derecho a la integridad personal en sus dimensiones física, psíquica, moral y sexual, así como el derecho a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado, estableciendo la obligación estatal de adoptar medidas preventivas y sancionatorias frente a cualquier forma de agresión (CRE, 2008).

En desarrollo del mandato constitucional, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establece mecanismos orientados a la prevención, atención y protección de las víctimas. Esta normativa reconoce diferentes tipos de violencia y regula medidas administrativas de protección inmediata destinadas a reducir situaciones de riesgo, evitar nuevas agresiones y garantizar procesos de reparación integral desde una perspectiva que supera el enfoque exclusivamente sancionador (Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018).

Desde el ámbito penal, el Código Orgánico Integral Penal tipifica los delitos relacionados con la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, estableciendo sanciones para las agresiones físicas, psicológicas y sexuales. Además, contempla medidas de protección destinadas a preservar la seguridad e integridad de las víctimas durante los procedimientos judiciales, tales como boletas de auxilio, prohibición de acercamiento y otras disposiciones orientadas a reducir el riesgo de nuevas vulneraciones (Código Orgánico Integral Penal [COIP], 2014).

Desafíos jurídicos en la aplicación práctica de la protección integral

A pesar de los avances normativos orientados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, la evidencia científica demuestra que persisten dificultades relacionadas con la aplicación efectiva de los mecanismos de protección integral. Entre los principales desafíos destacan la distancia entre el reconocimiento jurídico y su implementación práctica, las limitaciones institucionales, la falta de seguimiento de las medidas de protección, las barreras de acceso a la justicia y la persistencia de procesos de revictimización. Estas condiciones pueden reducir la capacidad de respuesta estatal y mantener a las víctimas expuestas a nuevos episodios de violencia.

En este contexto, la protección integral requiere superar una visión exclusivamente normativa y fortalecer la articulación entre las instituciones responsables de prevención, atención, protección y reparación. La literatura evidencia que la existencia de leyes y mecanismos jurídicos no garantiza por sí misma una respuesta efectiva, debido a que su impacto depende de factores como la capacidad institucional, disponibilidad de recursos, capacitación de operadores de justicia y coordinación interdisciplinaria. La tabla 2 sintetiza los principales desafíos identificados en investigaciones recientes y sus efectos sobre la garantía efectiva de derechos.

Tabla 2

Principales desafíos jurídicos para la protección integral de víctimas de violencia de género

Autor	Desafío jurídico	Descripción de la problemática	Manifestación práctica y consecuencias para las víctimas
Mejía (2025)	Limitaciones en la protección integral e inclusión de víctimas	Los marcos legales presentan dificultades para adaptarse a las necesidades específicas de diferentes grupos en situación de vulnerabilidad.	Persisten barreras de acceso a la justicia, exclusión de ciertos grupos y continuidad de condiciones de vulnerabilidad.
Tapia et al. (2025)	Brecha entre normativa y aplicación práctica	Aunque Ecuador dispone de mecanismos jurídicos de protección, existen obstáculos institucionales, sociales y culturales que reducen su efectividad.	El miedo, la dependencia económica y la presión social pueden favorecer el abandono de denuncias y la continuidad de la violencia.
Calva-Guaman y Villacrés-López (2025)	Limitaciones institucionales para garantizar protección efectiva	La existencia de normas no asegura una respuesta adecuada debido a problemas de capacitación, implementación y funcionamiento institucional.	Incremento del riesgo de revictimización, dificultades procesales y limitada garantía del derecho a una vida libre de violencia.
Bayas y Medina (2025)	Debilidad institucional y falta de debida diligencia	Persisten problemas operativos, presupuestarios y administrativos que afectan la capacidad estatal de respuesta.	Las víctimas enfrentan obstáculos para ejercer sus derechos y acceder oportunamente a mecanismos de protección.
Arias (2026)	Ineficacia en la ejecución y seguimiento de medidas de protección	Las medidas requieren monitoreo permanente; sin embargo, existen dificultades para garantizar su cumplimiento efectivo.	La ausencia de seguimiento puede mantener a las víctimas expuestas al agresor y reducir la función preventiva de las medidas.
Balladares-Espinoza et al. (2026)	Distancia entre garantías constitucionales y respuesta judicial	Existe una diferencia entre el reconocimiento formal de derechos y la capacidad real del sistema judicial para responder ante casos de violencia grave.	Retrasos procesales, dificultades probatorias y debilidades institucionales pueden generar inseguridad e impunidad.
Herrera et al. (2026)	Débil articulación interdisciplinaria	La protección integral requiere coordinación entre Derecho, Psicología y Trabajo Social, pero persisten respuestas fragmentadas.	Atención limitada, dificultades para acceder a reparación integral y afectación del proceso de recuperación emocional.
Valdivia et al. (2024)	Limitaciones en valoración del riesgo	Las herramientas utilizadas para valorar riesgo requieren criterios técnicos y jurídicos adecuados para evitar errores.	Una valoración incorrecta puede generar niveles insuficientes de protección frente a nuevas agresiones.

4. Discusión

Los resultados de esta revisión evidenciaron que la violencia de género constituye una problemática multidimensional en la que convergen factores psicológicos, sociales y jurídicos que condicionan la protección integral de las víctimas. La evidencia analizada permitió identificar que sus consecuencias trascienden el daño físico, generando alteraciones emocionales, cognitivas y conductuales que afectan la salud mental, la autonomía y la capacidad de reconstrucción del proyecto de vida. Estos hallazgos confirman que la violencia de género debe comprenderse como un fenómeno complejo cuya atención requiere intervenciones articuladas entre diferentes áreas del conocimiento (Hernández-Flórez et al., 2024; Herrera et al., 2026).

Las investigaciones revisadas demostraron que las principales afectaciones psicológicas asociadas a la violencia de género corresponden a ansiedad, depresión, estrés postraumático, miedo, baja autoestima y dependencia emocional. Estas consecuencias no representan únicamente respuestas individuales frente al trauma, sino que se encuentran relacionadas con procesos prolongados de control, intimidación y desigualdad que limitan la autonomía de las víctimas. En este sentido, la persistencia del daño psicológico evidencia que la violencia psicológica puede actuar como un mecanismo de sometimiento continuo incluso después de finalizar la agresión directa (Tourné et al., 2024; Pérez et al., 2026; Castillo-González & Terán-Andrade, 2026; Lanchimba et al., 2026).

Los resultados también evidenciaron que los factores sociales y económicos influyen significativamente en la permanencia de los ciclos de violencia. El miedo, la dependencia económica, la presión social y el desconocimiento de los mecanismos de protección pueden dificultar la denuncia y prolongar la exposición a situaciones violentas. Por ello, la recuperación psicológica no debe limitarse exclusivamente a la intervención terapéutica, sino que requiere condiciones sociales e institucionales que permitan fortalecer la autonomía, seguridad y capacidad de decisión de las víctimas (Tapia et al., 2025).

Desde la dimensión jurídica, los hallazgos confirmaron que la violencia de género constituye una vulneración de derechos humanos reconocida en instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará. Estos instrumentos establecen obligaciones estatales orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, promoviendo mecanismos efectivos de protección y reparación (ONU, 1979; OEA, 1994). En Ecuador, este marco se complementa con la Constitución, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Código Orgánico Integral Penal, que establecen garantías y procedimientos destinados a proteger a las víctimas.

Sin embargo, los resultados evidenciaron que la principal dificultad jurídica no se encuentra en la ausencia de normativa, sino en la distancia existente entre el reconocimiento formal de derechos y su aplicación efectiva. Diversos estudios identificaron problemas relacionados con la coordinación institucional, limitaciones operativas, insuficiente capacitación de los actores responsables y barreras de acceso a la justicia. Esta brecha entre la norma y la práctica puede generar procesos de revictimización y mantener a las víctimas en escenarios de vulnerabilidad, afectando directamente sus procesos de recuperación emocional (Tapia et al., 2025; Calva-Guaman & Villacrés-López, 2025; Bayas & Medina, 2025).

Asimismo, la evidencia mostró que la ejecución y seguimiento de las medidas de protección constituyen elementos críticos dentro de la respuesta institucional. La falta de monitoreo, las demoras procesales y las dificultades probatorias pueden reducir la capacidad preventiva del sistema jurídico

y aumentar el riesgo de nuevas agresiones. Por tanto, la efectividad de la protección integral no depende únicamente de la existencia de mecanismos legales, sino de la capacidad institucional para aplicarlos de manera oportuna, coordinada y centrada en las necesidades de las víctimas (Arias, 2026; Balladares-Espinoza et al., 2026).

En este contexto, los resultados respaldan la necesidad de superar un modelo exclusivamente sancionatorio y avanzar hacia una respuesta interdisciplinaria que articule Derecho, Psicología y Trabajo Social. La protección efectiva requiere integrar evaluación del daño psicológico, acompañamiento terapéutico, asistencia jurídica y procesos de reparación integral que consideren las condiciones individuales y sociales de cada víctima. Desde esta perspectiva, la recuperación no puede entenderse únicamente como la ausencia de violencia, sino como un proceso de reconstrucción de autonomía, seguridad y bienestar integral (Herrera et al., 2026).

Finalmente, esta revisión presentó limitaciones relacionadas con la predominancia de estudios cualitativos y documentales, lo que permitió comprender la complejidad del fenómeno, pero restringió la posibilidad de establecer relaciones causales o medir la efectividad de intervenciones específicas. Futuras investigaciones deberían incorporar estudios longitudinales y evaluaciones empíricas sobre la aplicación de medidas de protección, con el propósito de diseñar modelos interdisciplinarios orientados a la prevención, reparación integral y recuperación psicológica de la víctima.

5. Conclusiones

La revisión permitió establecer que la violencia de género constituye una problemática multidimensional cuya afectación trasciende el daño inmediato, debido a que compromete la estabilidad emocional, la autonomía personal y la capacidad de recuperación integral de las víctimas. Los principales efectos psicológicos identificados fueron ansiedad, depresión, estrés postraumático, miedo, baja autoestima y dependencia emocional, manifestaciones que pueden afectar la calidad de vida, las relaciones sociales y la reconstrucción del proyecto personal.

Asimismo, el estudio evidenció que, aunque Ecuador dispone de un marco jurídico orientado a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género mediante instrumentos nacionales e internacionales, persisten limitaciones relacionadas con la aplicación efectiva de las normas, la coordinación institucional, el acceso oportuno a la justicia y el seguimiento de las medidas de protección. En consecuencia, el principal desafío no radica únicamente en fortalecer la legislación existente, sino en garantizar su implementación efectiva para reducir escenarios de vulnerabilidad y evitar procesos de revictimización.

Finalmente, los hallazgos permitieron concluir que la protección integral de las víctimas requiere superar enfoques centrados exclusivamente en la sanción del agresor y avanzar hacia modelos interdisciplinarios que articulen Derecho, Psicología y Trabajo Social. Este enfoque integral resulta indispensable para vincular la protección jurídica con la atención psicológica, la reparación del daño y el fortalecimiento de la autonomía personal, favoreciendo procesos efectivos de recuperación y garantía de derechos fundamentales.

Referencias

- Arias, M. (2026). Ejecución de las medidas de protección en violencia hacia la mujer: Una revisión sistemática. *Aula Virtual*, 4(14). <https://doi.org/10.5281/zenodo.19220649>
- Balladares-Espinoza, G., Vera-Gutiérrez, S., Naranjo-Ortiz, N., & Franco-Villon, M. (2026). Brecha entre garantías constitucionales y respuesta judicial frente a femicidios y muertes violentas de mujeres en Ecuador (2021–2025). *MQRInvestigar*. <https://doi.org/10.56048/MQR.2026.e399>
- Bayas, D., & Medina, V. (2025). Protección estatal a mujeres frente a violencia de género: Un estudio del marco normativo y aplicación en Ecuador. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 6(5). <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4652>
- Calva-Guaman, J., & Villacrés-López, J. (2025). Protección legal de mujeres ante violencia de género: Análisis del funcionamiento de la normativa en Ecuador. *Revista Facultad de Jurisprudencia RFJ*, 2(18), 45–52. <https://doi.org/10.26807/rfj.v2n18.542>
- Castillo-González, M., & Terán-Andrade, E. (2026). Dating violence and mental health issues in Ecuadorian university students. *Frontiers in Sociology*, 11. <https://doi.org/10.3389/fsoc.2026.1743049>
- Código Orgánico Integral Penal [COIP]. Registro Oficial Suplemento N.º 180, 10 de febrero de 2014. <https://n9.cl/3iyyct>
- Constitución de la República del Ecuador [CRE]. (2008). Registro Oficial Suplemento No. 449, 20 de octubre de 2008. <https://n9.cl/41evj>
- Cruz-López, I., Meza-Alejos, A., & Pérez-Agüero, M. (2024). Comparación de afectaciones psicológicas entre víctimas directas e indirectas de delitos violentos que reclaman una compensación por daño psicológico. *Vertientes. Revista Especializada en Ciencias de la Salud*, 27(1–2), 47–52. <https://n9.cl/bivag>
- Flores, P., Párraga, C., Párraga, A., Moreira, A., & Arregui, V. (2026). *Violencia de género e interés superior del menor: Intersecciones, impactos y desafíos para la protección integral de derechos*. Editorial Corporación Editores Universal-APEX. <https://n9.cl/mfzm9>
- Hernández-Flórez, N., Orozco-Santander, M., Beltrán, E., & Oviedo-Hernández, E. (2024). Violencia de género y derechos humanos: Un análisis interdisciplinario sobre la protección de los derechos fundamentales. *Leteo: Revista de Investigación y Producción en Humanidades*, 5(9), 1–10. <https://n9.cl/gsy08>
- Herrera, C., Suarez, W., Gómez, T., & López, L. (2026). Protección integral de mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: Un abordaje interdisciplinario desde el Trabajo Social, la Psicología y el Derecho. *Perspectivas Sociales y Administrativas*, 4(2), 157–168. <https://n9.cl/yyeqsa>
- Lanchimba, C., Courtois, R., & Lopez-Guerra, V. (2026). Beyond violence exposure: Gender-specific psychological responses to violence in Ecuador: A propensity score analysis. *Frontiers in Psychiatry*, 16, 1716810. <https://doi.org/10.3389/fpsy.2025.1716810>
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ley Orgánica (2018, 5 de febrero) (Ecuador). Registro Oficial, (175). <https://n9.cl/r21ye>
- Mejía, R. (2025). Violencia de género en América Latina: Limitaciones y desafíos para una protección integral. *Revista InveCom*, 6(2), 1–7. <https://doi.org/10.5281/zenodo.17109724>

- Moreno-Polo, M., Reyes-Guaranda, M., & Briones-Arias, C. (2025). Violencia de género y violencia de pareja en Ecuador: Una revisión sistemática. *South American Research Journal*, 5(1), 27–40. <https://doi.org/10.5281/zenodo.16786435>
- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. Naciones Unidas. <https://n9.cl/qbt34>
- Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*. OEA. <https://n9.cl/i8x1>
- Pérez, A., Rodríguez, A., Pardo, S., & Vila, D. (2026). Daño psicológico en víctimas de violencia de género transfronteriza en contexto de conflicto armado colombiano. *Psicología y Sociedad*, 3(1). <https://ojs.unipamplona.edu.co/rps/article/view/4580>
- Porter, B., & López-Angulo, Y. (2022). Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: Un estudio descriptivo en Iberoamérica. *CienciAmérica*, 11(1), 11. <https://doi.org/10.33210/ca.v11i1.381>
- Prince, Á. (2022). Afectaciones psicológicas de los pacientes con VIH/Sida en tiempos de pandemia. *INVESTIGATIO*, (18). <https://doi.org/10.31095/investigatio.2022.18.6>
- Ramírez-Cruz, J., Santana-Cárdenas, S., & Javier-Juárez, S. (2022). Intervenciones psicológicas para mujeres en situaciones de violencia de género: Una revisión paraguas. *Uaricha*, 19, 29–40. <https://revistauaricha.umich.mx/index.php/urp/article/view/629>
- Tapia, Á., Santistevan, W., & Montaña, J. (2025). Ecuador ante la violencia de género: Un estudio sobre los desafíos y avances en la protección de los derechos humanos. *Revista Universidad de Guayaquil*, 139(2), 92–105. <https://doi.org/10.53591/rug.v139i2.2181>
- Torres, L. (2024). Violencia de género. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 27(2), 797–815. <https://n9.cl/6pfb7g>
- Tourné, M., Herrero, S., & Garriga, A. (2024). Consecuencias para la salud de la violencia contra la mujer por la pareja. *Atención Primaria*, 56(11), 102903. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2024.102903>
- Valdivia, A., Hyde-Vaamonde, C., & García-Marcos, J. (2024). Judging the algorithm: Algorithmic accountability on the risk assessment tool for intimate partner violence in the Basque Country. *arXiv*. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2203.03723>
- Villa, S. (2024). LO 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Después de la aprobación de la LO 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral sobre la violencia sexual. *Cuadernos de RES PUBLICA en Derecho y Criminología*, (4), 118–138. <https://doi.org/10.46661/respublica.9546>

Transparencia

Conflicto de interés

Los autores declaran que no existen conflictos de interés de naturaleza alguna como parte de la presente investigación.

Fuente de financiamiento

Los autores financiaron completamente la investigación.

Contribución de autoría

Edison Germánico Ruiz Moreta: Conceptualización, metodología, software, análisis formal, investigación, gestión de datos, visualización, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, administración del proyecto, recursos, supervisión.

Andrea Anabel Vicuña Pardo: Conceptualización, metodología, validación, investigación, visualización, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos, supervisión.

Ana Patricia Arcos Bombón: Validación, análisis formal, investigación, gestión de datos, visualización, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento.

Richard Wladimir Ruiz Viera: Investigación, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento.

Los autores contribuyeron activamente en el análisis de los resultados, revisión y aprobación del manuscrito final.